

Contra dicha exclusión podrán recurrir ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del Grupo VI, «Química I», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cartagena, Córdoba, Gijón y Villanueva y Geltrú.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo VI, «Química I», vacante en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cartagena, Córdoba, Gijón y Villanueva y Geltrú, cuya oposición fué convocada por la citada Orden, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don José Ramón Alonso Rubiera.
 Don Francisco José Andrés Ordax.
 Don José María Arejola Navarro.
 Don Eduardo Barea Cuesta.
 Don Benigno Bermejo Jiménez.
 Don Andrés Caballé Llop.
 Don Juan Delgado Puche.
 Don Eduardo Domenech Baldo.
 Doña María Inmaculada Fernández Criado.
 Don José Garaulet Casse (falta póliza de 5 pesetas).
 Don Manuel García Blázquez.
 Don Salvador García Minguez.
 Don José Ovidio García Morilla.
 Don Esteban Gil Rodríguez.
 Don Jesús Félix Goiburú Martín.
 Don Fernando González Lagunas.
 Don José Luis Iborra Pastor.
 Don Vicente Iranzo Fernández (falta póliza de 5 pesetas).
 Don Miguel Jiménez Valenzuela.
 Don Antonio Lara Camacho.
 Don Juan Antonio López Sastre (falta compulsas).
 Don Jesús de Montiano Urcelay.
 Don Joaquín Moreno Clavel (falta póliza de 5 pesetas).
 Don José Morera Forriol.
 Don José Luis Narciso Campillo.
 Don Peregrin V. Olcina Amador.
 Don Carlos Pérez de Siles Font.
 Don Miguel Pérez Villalba.
 Don Alfonso Porras González.
 Don Félix Prats Guerrero (falta póliza de 5 pesetas).
 Don Raúl Prunell Landa.
 Doña Salvadora Ramos Hidalgo.
 Don Juan Rey Redin.
 Don Francisco Sánchez Ocón (falta compulsas).
 Don Juan Rión Tomás.
 Don José Manuel Rodríguez González (falta póliza 4 pesetas).
 Doña Adriana Santander Navarro (falta póliza de 5 pesetas).
 Don José María Tejero Luque (falta póliza de 2 pesetas).
 Don Manuel Tena Aldave.
 Don Cristóbal Valenzuela Calahorra.
 Doña María Concepción Varela Carreira (falta póliza de 2 pesetas).

Segundo.—Declarar excluidos para dicha oposición a los aspirantes siguientes, por los motivos que se expresan:

Don Luis Francés Gilabert (por haber sido presentada su petición fuera del plazo reglamentario).
 Don Elias M. Victores Alperi (por haber sido presentada su petición fuera del plazo reglamentario).

Contra dicha exclusión podrá recurrir ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Especialistas de cuarta en la plantilla de personal de esta División.

Por existir vacantes en la plantilla de personal de esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza en la categoría de Especialistas de cuarta, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 147/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas que han de regir en las pruebas selectivas para previsión de las citadas vacantes:

I. Normas generales

1.ª Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 4 (cuatro) plazas de Especialistas de cuarta con destino inicial en el Centro de Edafología y Biología Vegetal de Madrid, una de ellas, y en la Misión Biológica de Galicia, en Pontevedra, las otras tres, para las especialidades de cortes de rocas, mecánica agrícola, manejo y cría de animales porcinos y aplicación de tratamientos sanitarios y cultivos y tratamientos fitosanitarios, respectivamente.

2.ª Las plazas convocadas están dotadas con el haber de 14.214 pesetas (catorce mil doscientas catorce pesetas) anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación complementaria de 9.600 pesetas (nueve mil seiscientos pesetas) anuales y las especiales que proceda por dedicación única y exclusiva y de rendimiento y otras reglamentarias.

3.ª El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

4.ª La fase de oposición comprenderá tres ejercicios, el primero de ellos eliminatorio, más uno de méritos de carácter voluntario sobre los que alegue cada opositor.

II. Requisitos

5.ª Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

III. Solicitudes

6.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán las solicitudes al Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos de la norma quinta, exponiendo detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, aportando la documentación que le acredite, señalando asimismo si desea efectuar el ejercicio de méritos, de carácter voluntario. Igualmente hará constar que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Serrano, 117, Madrid-6), si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

8.ª Los interesados pueden interponer ante el Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer recurso